11

Cerca del oficio de Alcalde m[ay]or de sacas de don Ju[an] fenarejos

Viose en este ayuntamiento el parecer que dan los licenciados Don Ber[nardo] Mariano de porres y Don Diego Comontes y Colyeiro Abogados desta ciudad en raçon andesto en raçon del titulo que tiene la ciudad de la Iglesia de segorva del oficio de Alcalde m[ay]or de sacas desta ciudad y su partido en nombrar el teniente y el nombramiento que en virtud de su facultad esta hecho en Don Juan de fenarejos y Burgos y la licencia que le esta concedida por el Sr. Don Sancho de torres y munatones para que por termino de dos meses vuelva y esta el dicho oficio en el ynterin que se le da titulo por su mag[esta]d dando el dicho fianças y haciendo el juram[ent]o de usar bien y fielmente el dicho oficio como se dispone por el dicho titulo puede la ciudad darle licencia para el uso del por el dicho termino = y la ciudad haviendolo oydo acordo seguirse el dicho parecer y en su conformidad admitio y rezivio al dicho Don Juan de fenarejos y burgos al uso y exercicio del dicho oficio de Alcalde m[ay]or de sacas y cosas vedadas desta ciudad y su partido por el dicho tiempo de dos meses para que tiene licencia con calidad que dentro dellos a de traer titulo y despacho de su mag[esta]d y no lo trayendo cumplidos aya de cesar en el exercicio del dicho oficio y con esta calidad y no de otra forma le admitio la ciudad al uso del

Carta del señor don P[edr]o pacheco

Viose en este ayuntam[ient]o una carta del s[eño]r Don Pedro pacheco Reg[idor] su fecha en madrid en ocho deste mes y año en que da quenta de algunos negocios que estan a su cargo y la ciudad acordo se le responda conforme a lo anotado al margen de la dicha carta

Se pidan mer[cede]s para los que asistieron en el contagio

y asimismo se vio un capitulo de la dicha carta en que dice que por las ciudades de Sevilla y Cadiz y otros lugares que an padecido el contagio se a echo supp[lic]a a su mag[esta]d representando los servi[ci]os y algunas ocup[aciones] que tuvieron algunos cavalleros y particulares en aquella ocasion y que haviendo sido tan aventajados los desta ciudad le parece muy justo se haga la misma supp[lic]a y que esta sea en conformidad de un memorial que remite = y la ciudad haviendolo oydo todo acordo que los s[eño]res Don thomas galtero y Don melchor de Roda cavalleros del orden de santiago Reg[idore]s vean el capitulo de la dicha carta y el dicho memorial y en su conformidad hagan la dicha supp[lic]a a su mag[esta]d y para ello se les dio comision en forma

Fiel ex[ecut]or de Merzelina.

Apeticion de Don Salvador de Merzelina vecino desta ciudad en que dice haver estado fuera desta ciudad mucho tiempo en la villa de cetepa y agora viene a esta ciudad desde la dicha villa con Doña Berenguela y Doña Maria